



Tribunal Supremo Electoral

ACUERDO NÚMERO 46-2016

EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CONSIDERANDO:

Que el Tribunal Supremo Electoral es la máxima autoridad en materia electoral. Es independiente y por consiguiente, no supeditado a organismo alguno del Estado. Su organización, funcionamiento y atribuciones están determinados en la Ley Electoral y de Partidos Políticos, correspondiéndole nombrar, remover y sancionar a los funcionarios y al personal a su cargo;

CONSIDERANDO:

Que la Directora de Recursos Humanos, mediante oficio número DRH/O-59-01-2016, de fecha 26 de enero del año en curso, somete a consideración del Pleno de Magistrados de este Tribunal, que se suprima del renglón 022 “Personal por Contrato”, los puestos de Analista de Finanzas I del Departamento de Presupuesto y Analista III del Área de Análisis y Programación de la Dirección de Informática, plazas números 57 y 71, respectivamente, con salarios y cargos a las partidas presupuestarias que se consignan en el oficio referido;

CONSIDERANDO:

Que asimismo, la referida Directora, en oficio No. DRH/O-60-01-2016, solicita la creación en el renglón 022 “Personal por Contrato”, los puestos de Oficinista II del Departamento de Presupuesto y Técnico IV del Departamento de Cartografía, plazas números 345 y 344, respectivamente, con salarios y cargos a las partidas presupuestarias que se consignan en el oficio referido, por lo que debe emitirse la disposición que corresponde;

POR TANTO:

Con base en lo considerado, artículo citado y en lo que para el efecto preceptúan los artículos: 1, 121, 125, 128, 129, 130, 131, 132, 142, 143, 144 y 152, de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto Número 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus reformas);

ACUERDA:

ARTÍCULO 1°: Suprimir a partir de la presente fecha, del renglón 022 “Personal por Contrato”, los puestos de Analista de Finanzas I del Departamento de Presupuesto y Analista III del Área de Análisis y Programación de la Dirección de Informática, plazas números 57 y 71, respectivamente, con salarios y cargos a las partidas presupuestarias que se consignan en el oficio referido;

ARTÍCULO 2°: Crear a partir de la presente fecha, en el renglón 022 “Personal por Contrato”, los puestos de Oficinista II del Departamento de Presupuesto y Técnico IV del Departamento de Cartografía, plazas números 345 y 344, respectivamente, con salarios y cargos a las partidas presupuestarias que se consignan en el oficio referido, por lo que debe emitirse la disposición que corresponde;

ARTÍCULO 3°: Instruir a las Direcciones de Recursos Humanos y Finanzas, para que realicen las operaciones presupuestarias y financieras que correspondan;

ARTÍCULO 4°: El presente Acuerdo entra en vigor inmediatamente;



Tribunal Supremo Electoral

DADO EN LA SEDE DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, en la ciudad de Guatemala, el dos de febrero de dos mil dieciséis.

COMUNÍQUESE:



Dr. Rudy Marlon Pineda Ramirez
Magistrado Presidente

Lic. Jenio René Sotrzano-Barrios
Magistrado Vocal I

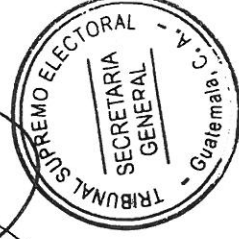
Dr. Jorge Mario Valenzuela Díaz
Magistrado Vocal II

Msc. María Eugenia Mijangos Martínez
Magistrada Vocal III

Lic. Mario Ismael Aguilar Elizardi
Magistrado Vocal IV

ANTE MÍ:

Lic. Herman Solórzano Gatica
Secretario General





Tribunal Supremo Electoral

ACUERDO NÚMERO 46-2016

EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CONSIDERANDO:

Que el Tribunal Supremo Electoral es la máxima autoridad en materia electoral. Es independiente y por consiguiente, no supeditado a organismo alguno del Estado. Su organización, funcionamiento y atribuciones están determinados en la Ley Electoral y de Partidos Políticos, correspondiéndole nombrar, remover y sancionar a los funcionarios y al personal a su cargo;

CONSIDERANDO:

Que la Directora de Recursos Humanos, mediante oficio número DRH/O-59-01-2016, de fecha 26 de enero del año en curso, somete a consideración del Pleno de Magistrados de este Tribunal, que se suprima del renglón 022 “Personal por Contrato”, los puestos de Analista de Finanzas I del Departamento de Presupuesto y Analista III del Área de Análisis y Programación de la Dirección de Informática, plazas números 57 y 71, respectivamente, con salarios y cargos a las partidas presupuestarias que se consignan en el oficio referido;

CONSIDERANDO:

Que asimismo, la referida Directora, en oficio No. DRH/O-60-01-2016, solicita la creación en el renglón 022 “Personal por Contrato”, los puestos de Oficinista II del Departamento de Presupuesto y Técnico IV del Departamento de Cartografía, plazas números 345 y 344, respectivamente, con salarios y cargos a las partidas presupuestarias que se consignan en el oficio referido, por lo que debe emitirse la disposición que corresponde;

POR TANTO:

Con base en lo considerado, artículo citado y en lo que para el efecto preceptúan los artículos: 1, 121, 125, 128, 129, 130, 131, 132, 142, 143, 144 y 152, de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto Número 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus reformas);

ACUERDA:

ARTÍCULO 1°: Suprimir a partir de la presente fecha, del renglón 022 “Personal por Contrato”, los puestos de Analista de Finanzas I del Departamento de Presupuesto y Analista III del Área de Análisis y Programación de la Dirección de Informática, plazas números 57 y 71, respectivamente, con salarios y cargos a las partidas presupuestarias que se consignan en el oficio referido;

ARTÍCULO 2°: Crear a partir de la presente fecha, en el renglón 022 “Personal por Contrato”, los puestos de Oficinista II del Departamento de Presupuesto y Técnico IV del Departamento de Cartografía, plazas números 345 y 344, respectivamente, con salarios y cargos a las partidas presupuestarias que se consignan en el oficio referido, por lo que debe emitirse la disposición que corresponde;

ARTÍCULO 3°: Instruir a las Direcciones de Recursos Humanos y Finanzas, para que realicen las operaciones presupuestarias y financieras que correspondan;

ARTÍCULO 4°: El presente Acuerdo entra en vigor inmediatamente;



Tribunal Supremo Electoral

DADO EN LA SEDE DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, en la ciudad de Guatemala, el dos de febrero de dos mil dieciséis.

COMUNÍQUESE:



Dr. Rudy Marlon Pineda Ramírez
Magistrado Presidente

Lic. Jairo Rene Sotórzano Barrios
Magistrado Vocal I

Dr. Jorge Mario Valenzuela Díaz
Magistrado Vocal II

Msc. María Eugenia Mijangos Martínez
Magistrada Vocal III

Lic. Mario Ismael Aguilar Elizardi
Magistrado Vocal IV

ANTE MÍ:

Lic. Hernan Soberanis Gatica
Secretario General

